

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

8876 21 DIC 2017
9187 29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imp. N 8839 de fecha 27 de Noviembre del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Noviembre 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						NOMINA N° 3231
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	PEÑA DIAZ JUAN DE DIOS	[REDACTED]	379.090	0	379.090
2	[REDACTED]	YAÑEZ VALDERRAMA ELOISA HERMINIA	[REDACTED]	121.620	0	121.620
3	[REDACTED]	WALSEN VILLASECA ALICIA DEL ROSARIO	[REDACTED]	104.040	0	104.040
4	[REDACTED]	DELGADO YAÑEZ CARMEN LUZ	[REDACTED]	68.140	0	68.140
						TOTAL : \$ 672.890

B PAGO CLÍNICA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						NOMINA N° 3231
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario
1	[REDACTED]	PEÑA DIAZ JUAN DE DIOS	[REDACTED]	3.150.000	551.760	180.000
2	[REDACTED]	YAÑEZ VALDERRAMA ELOISA HERMINIA	[REDACTED]	1.575.000	177.090	90.000
3	[REDACTED]	WALSEN VILLASECA ALICIA DEL ROSARIO	[REDACTED]	1.575.000	151.510	90.000
4	[REDACTED]	DELGADO YAÑEZ CARMEN LUZ	[REDACTED]	1.050.000	99.230	60.000
						TOTAL : \$ 5.950.410





M E J O R P U B L I C A D O 2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº76.871.990-K, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL